



# 'AGENDA CORTA' EN UN CHILE MULTICULTURAL

► Por **Andrés Mahnke M.**,  
Defensor Nacional.

**A**sólo cinco meses desde su promulgación, puede parecer apresurado evaluar los impactos de un cambio legislativo tan profundo como el que instauró la nueva Ley N° 20.931, de 'agenda corta anti delincuencia', publicada en el Diario Oficial el pasado 5 de julio.

Pero como se comprobará en la presente edición de "Revista 93", este primer análisis crítico a la nueva norma es no sólo relevante sino necesario, a propósito de todas las polémicas y debates que esta iniciativa generó incluso desde antes de su discusión legislativa y de cómo esa disputa se mantiene aún hoy, asociada ahora al prejuicioso, estigmatizador y falso vínculo entre migrantes y delitos, más allá de que todas las cifras oficiales se encarguen de desmentir tal relación.

Se trata, entonces, de un tema permanente, que aparece cíclica y recurrentemente en las noticias o editoriales de los medios, en los mensajes del mundo político y en los comentarios de las redes sociales, acicateados por contextos propicios como el actual, en que la predefinición de unas y otras precandidaturas presidenciales promueve la expresión de frases

impactantes y posturas categóricas, antes que reflexiones moderadas sobre la base de hechos, cifras y datos concretos.

En efecto, pese a que todas las estadísticas oficiales demuestran que la incidencia de los extranjeros en el delito es todavía muy baja en Chile, declaraciones que buscaban conectar erróneamente ambos tópicos provocaron que ese debate explotara en el país. En tiempos de redes sociales, pareciera entonces que la percepción prevaleciera ante la verdad.

Para observar específicamente este tema, que ha emergido con fuerza en la agenda, un reportaje de la sección **Tabla de Emplazamiento** buscó observar en particular el comportamiento del llamado 'control preventivo de identidad' en las tres de las cuatro zonas del país que concentran la mayor cantidad de extranjeros que anualmente enfrentan al sistema penal: Región Metropolitana, Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta.

Juntas, suman al 70 por ciento de los ciudadanos de otros países que son imputados anualmente por diversos delitos, cifra que -en todo caso- sólo alcanza al 1,9 por ciento de los casos



totales que atiende la Defensoría y casi al 1 por ciento del total de causas anuales del sistema penal.

Pues bien, aunque los números son todavía escasos, el artículo expone uno que vale la pena destacar: según datos del Departamento de Análisis Criminal de Carabineros de Chile, hasta el 9 de septiembre de 2016, sólo en la Tercera Comisaría de Carabineros de Antofagasta se habían efectuado 17 mil 104 controles preventivos de este tipo, casi 9 mil más que en la unidad policial que ocupa el segundo lugar del país, la Primera Comisaría de Curicó.

El dato es relevante, porque ese cuartel antofagastino se sitúa en un sector poblacional en el que confluye más del 70 por ciento de los 44 campamentos que hay en esa ciudad, lo que nos permite conectar esa realidad con el actual debate sobre migrantes y delitos. Y, de modo indirecto si se quiere, con el tema de la presente edición.

Lo que sorprende aquí no es el debate, que es siempre bienvenido, sino el estado de opinión general que reflejan las primeras encuestas sobre esta discusión, pues más allá de las cifras, para la opinión pública general pareciera ser cierto que al menos algunos extranjeros -de origen preferentemente latinoamericano o afrodescendiente- tienen una incidencia mayor en la comisión de delitos en Chile.

Un estudio Cadem realizado en los días previos y publicados por La Tercera el domingo 4 de diciembre señala que el 75 por ciento de los encuestados cree que Chile debiera establecer restricciones a la inmigración y que el 85 por ciento piensa que un migrante debe ser expulsado del país si comete delito.

De nuevo, entonces, es el prejuicio el que se impone por sobre la realidad. Quizás a esto mismo apunta el doctor en derecho penal Juan Pablo Mañalich cuando -en la sección **A Confesión de Parte**- cuestiona la habitual forma de plantear el debate político criminal en Chile que, aplicado a la compleja temática asociada a la 'agenda corta', involucra según él una confusión de roles en las policías, la obsolescencia del ya vetusto Código Penal, la incapacidad del aparato institucional para responder adecuadamente a estos desafíos y la permanente

búsqueda de soluciones al 'problema de la delincuencia' por la vía de legislaciones especiales y reformas institucionales.

De hecho y tal como lo reseña el reportaje principal de esta edición (**Duda Razonable**), sólo en los últimos años se han aprobado modificaciones legislativas a las leyes de control de armas y explosivos (N° 17.798), de penas sustitutivas (N° 18.216), de tránsito (N° 18.290) y al Código Penal, entre otras, todas con el objetivo de aumentar las penas, reforzar el cumplimiento de éstas en privación de libertad, ampliar las atribuciones autónomas de ambas policías y restringir el espacio de interpretación de los jueces en torno al marco de determinación de penas.

Más allá de todo el esfuerzo intersectorial que implican cambios como éstos y de los beneficios que puedan traer, la 'sensación de inseguridad pública' no sólo se mantiene, sino que aumenta gradualmente, pese a que los majaderos números confirman -otra vez- que la delincuencia no crece, sino que disminuye.

Como en el tema de los migrantes, lo que se expresa finalmente aquí es un prejuicio social que, al igual que con 'los delincuentes' -esos 'extraños' que nos amenazan-, suele instalarse como una marca indeleble sobre personas específicas, representativas de un segmento social con características perfectamente reconocibles, que aparecen de antemano como sospechosas o culpables, aunque eso no sea cierto.

El tema se complica cuando pensamos -a propósito del impacto y la influencia general de todos los migrantes en la vida del país- que la noción de un 'Chile multicultural' ya no es un proyecto, sino una realidad palpable y cotidiana.

En la Defensoría todo esto nos preocupa y por eso creemos que tiene valor esta primera 'evaluación' de la 'agenda corta' en un nuevo contexto, precisamente para aportar contenidos a un debate que en Chile suele ser siempre casuístico, episódico y reactivo.